



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 043/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos.”*

Que, el artículo 1 de la Ley de 14 de diciembre de 1959, que señala: *“Créase la Segunda Sección Municipal de la Provincia Pacajes del Departamento de La Paz, con capital en el pueblo de Caquiaviri comprendiendo los cantones Achiri, Vichaya y Nazacara.”*

Que, el artículo 1 de la Ley N° 2782, de 15 de julio de 2004 señala que: *“Declárese Basílica Menor de Caquiaviri al Histórico Templo Colonial de Caquiaviri, Capital de la Segunda Sección de la Provincia Pacajes del Departamento de La Paz.”*

Que, el Municipio de Caquiaviri está considerada y se caracteriza por ser la cuna de Ch'uta; la fiesta del carnaval del año inicia en Caquiaviri, donde los días 17, 18, 19, 20 y 21 de enero de cada año se celebra y se baila Ch'uta en honor al Tata San Antonio de Abad con tres comparsas, los Legítimos Caquiavireños del Pueblo, la Comparsa de Centro de Acción Cultural Caquiaviri (sector verde) y Sector Blanco, con sus respectivos bloques bailarines galardonados a nivel nacional e internacional.

Que, el Municipio de Caquiaviri, cuenta como principal actividad económica la ganadería, la producción agrícola y la piscicultura en el sector del río Desaguadero; asimismo, el municipio se caracteriza por la explotación minería con extracción de Yeso (Estuco-Vichaya), Cobre, Oro y otros minerales.

Que, el municipio de Caquiaviri posee un potencial turístico muy importante, en su territorio se encuentra la Iglesia colonial de Caquiaviri, la iglesia de Achiri, los salitres de Jiwacuta, Laura Jayuma y Llimphi Carcata, los sitios arqueológicos prehispánicos, los Chullpares de la Comunidad Ejra-Huaraca, el cerro Waywasi el calvario, los Chullpares del cerro Pirapi de Achiri y el río Desaguadero.

Que, el municipio de Caquiaviri también se caracteriza por su identidad cultural la simbología de las autoridades originarias de Tata Mallkus y Mama T'allas, actos rituales, la música y danzas ancestrales como ser el Pinkillada, Sikuriada, Quena Quena, Tarqueada, Waca Tinki y otros donde se considera patrimonio del Municipio.

Que, el Municipio de Caquiaviri cuenta con la segunda escuela indígena “Utama”, que significa “Tu Casa o Casa de Todos”, similar a la Escuela del Ayllu Warisata.

Senadora proyectista: Simona Quispe Apaza.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje Municipio de “**Caquiaviri**”, Segunda Sección de la Provincia Pacajes del Departamento de La Paz, por sus sesenta y tres años de creación como pueblo de Caquiaviri, a celebrarse el 14 de diciembre del presente año, por su aporte a la historia, cultura y desarrollo sustentable en la soberanía alimentaria y por su contribución al fortalecimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Claudia Elena Eguez Algarañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES